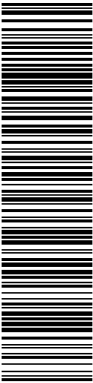


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ANUNCIO: ANUNCIO APROBACIÓN DE LA BOLSA DE PIANO		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EAP9C-ZOWFV-3AM9N Página 1 de 1	El documento ha sido firmado por : 1.- MOISES LOPEZ ROMERO, Jefe Adjunto - Personal, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/05/2025 08:54	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6000918 EAP9C-ZOWFV-3AM9N-D73509A18B4E3EDDE3A7EC4EE1E7599A170900EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



ANUNCIO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la creación de una Bolsa de **Profesor/a de la Escuela de Música, Especialidad Piano**, mediante el sistema de concurso-oposición libre, se pone en conocimiento de las personas interesadas que se ha emitido Decreto de fecha 12 de mayo de 2025, por el que se resuelve:

“PRIMERO: Aprobar la bolsa de Trabajo de Profesor/a de la Escuela de Música, Especialidad de Piano, mediante el sistema de concurso-oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, formada por las siguientes personas:

Nº ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	N_DNI	PUNTUACION TOTAL Y DEFINITIVA
1	SANCHEZ	PEREZ	GONZALO	***5807**	79,5
2	NAVAS	PADILLA	DIEGO	***4711**	70
3	DEL ARBOL	ALONSO	SILVIA	***5320**	48,5

SEGUNDO: Está bolsa tendrá por objeto cubrir las necesidades de personal funcionario interino de acuerdo con las necesidades de personal de este Ayuntamiento, según establece el Reglamento para la Gestión de Bolsas de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Alcorcón, publicado en el BOCM de 27 de mayo de 2022 y en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.

TERCERO: Esta bolsa de trabajo anula todas la anteriores que existan en este Ayuntamiento correspondientes a Profesor/a de la Escuela de Música, Especialidad Piano. Asimismo, será sustituida por cualquier otra posterior que convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas y, en todo caso, deberá ser sustituida por una nueva bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe, salvo que, excepcionalmente y por motivos de necesidad del Servicio, pueda prorrogarse esta vigencia por un año más.

CUARTO: Publicar el contenido de esta Resolución en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón para su máxima difusión”.

En Alcorcón, a la fecha de firma electrónica